**La protección de los derechos humanos durante y después de la COVID-19**

**documentos soporte para el cuestionario conjunto de los titulares de mandatos de los procedimientos especiales ONU**

Las Organizaciones DemoCuba, el Centro para la Apertura y el Desarrollo de America Latina (CADAL) y Civil Rights Defenders agradecen el espacio abierto por varios titulares de mandatos de Procedimientos Especiales para coordinar la solicitud de respuestas relacionadas con en el impacto de la pandemia de COVID-19 en el disfrute de los derechos humanos.

El objetivo del presente documento es contextualizar y relacionar los documentos adjuntos en este correo, los cuales hacen referencia principalmente al contexto de Cuba, incluyendo un pequeño reporte de artículos sobre Venezuela, para su revisión y análisis:

1. **Cuba en tiempos de Covid-19.**

Con la aparición en el escenario internacional de la pandemia del nuevo coronavirus han surgido muchas interrogantes a la población cubana. Encontrar las respuestas, nos ha volcado a realizar este estudio socio-económico, desde el trabajo en equipo, conformado por un grupo de especialistas que forman parte del activismo de la sociedad civil cubana, pertenecientes al Centro de Investigaciones Económicas para el Desarrollo en Cuba (A-Lupa), al Instituto para el Desarrollo Democrático en Cuba (Democuba) y a la Red Cubana por la Diversidad Sexual.

El aislamiento generado por la COVID-19 ha producido una incesante preocupación para las familias cubanas. No solo referida a la posibilidad de contagio. Con ella vienen aparejadas una serie de problemáticas que se unen para producir alteraciones y conflictos al interior de estas. La búsqueda de alimentos, la calidad de estos en función de las necesidades y particularidades de cada uno de los miembros de la familia. Los ancianos, además de las limitaciones físicas, son la población con mayor riesgo de no sobrevivir al contagio por todas las enfermedades asociadas de la vejez. Por lo tanto, es imprescindible conocer su situación, más en aquellos territorios con mayores índices de envejecimiento poblacional que no por casualidad han sido los de mayores tasas de infestación: La Habana, Matanzas, Villa Clara, Pinar del Río y Sancti Spíritus, por ejemplo.

Importante además resulta proyectarse al escenario próximo de las familias cubanas que ven limitados sus ingresos por el estancamiento del sector económico productivo y cuyas reservas financieras no son abundantes para enfrentar varios meses de pandemia. Este estudio tiene como objetivo general producir información de calidad para la toma de decisiones propias y de sus aliados, para facilitar y direccionar aún más el estudio se plantearon los siguientes objetivos específicos:

* + 1. Identificarlas condiciones de acceso a la alimentación básica y nutrición de la población cubana.
		2. Determinar la temporalidad en la gestión de los suministros alimentarios de las familias cubanas.
		3. Identificar los criterios de la población cubana acerca del funcionamiento de los servicios de salud.
		4. Diagnosticar la situación de los ingresos de las familias cubanas ante la parálisis del sector económico.
1. **Plegable resumen estadístico de documento “Cuba en tiempos de Covid-19"**
2. **CUBAN HUMAN RIGHTS DEFENDERS ON THE COVID-19 CRISIS.** A principios de mayo, Civil Rights Defenders envió una encuesta a 30 defensores de derechos humanos cubanos, sobre la situación de los derechos humanos en el país desde que comenzó la crisis de Covid-19. Nuestro objetivo era asegurarnos de que su análisis fuera tenido en cuenta por el SEAE en la reunión del 11 de mayo. Respondieron 24 de los Defensores de DDHH, de los cuales 21 viven en Cuba y tres en el extranjero. En el documento encontrará un resumen y análisis de sus respuestas.
3. **Primer y segundo comunicado conjunto en rechazo a la Ley Decreto 370 de 2019.** Si bien la situación de represión de la libertad de expresión y prensa es histórica y sistemática, la escalada represiva actual se recrudece en el marco de la aplicación del [Decreto Ley 370 “SOBRE LA INFORMATIZACIÓN DE LA SOCIEDAD EN CUBA](https://www.cadal.org/comunicados/?id=12771)”, en vigor desde el 4 de julio de 2019. Al 5 de mayo de 2020, al menos 30 personas han sido sometidas a interrogatorios, amenazas, y decomiso de medios de trabajo especialmente de las y los periodistas, por difundir sus opiniones en redes sociales y 20 han sido víctimas de la imposición de multas de 3000 pesos (120 dólares), cuantía que triplica el salario medio mensual vigente. El impago de multas constituye un delito que prevé sanción de seis meses de cárcel, proceder sistemático por el que Cuba condenó a siete actores de la sociedad civil, actualmente en prisión.

Adicionalmente el pasado 8 de junio en Cuba fue radicada ante la Asamblea Nacional, el Consejo de Estado, el Tribunal Supremo, la Fiscalía General y el presidente de la República una petición ciudadana para declarar inconstitucional el Decreto Ley 370 de 2019. Las 64 personas que suscribieron esa solicitud lo hicieron en representación de más de 500 residentes en Cuba y de 3 mil 100 de origen cubano y de otras 83 naciones, quienes firmaron la “[Declaración contra el Decreto Ley 370: Ley Azote](https://secure.avaaz.org/es/community_petitions/asamblea_nacional_del_poder_popular_de_cuba_declaracion_contra_el_decretoley_370_ley_azote/)”, publicada en la plataforma Avaaz. En este sentido se adjuntan dos comunicados conjuntos, el primero realizado el 6 de mayo de 2020 donde casi cincuenta organizaciones y medios de comunicación nacionales e internacionales nos unimos para expresar nuestra profunda preocupación y repudio respecto a la persecución en contra de periodistas y actores de la sociedad civil independiente en Cuba, la cual se ha visto agravada desde principios de este año y particularmente a partir de la crisis sanitaria causada por la pandemia del coronavirus. El segundo comunicado realizado el 15 de junio de 2020 [“Apoyo internacional a la petición para declarar inconstitucional el Decreto ley 370 en Cuba](https://www.cadal.org/comunicados/?id=12883)” donde casi 60 organizaciones y medios de comunicación respaldamos la petición presentada el pasado 8 de junio en Cuba ante la Asamblea Nacional, el Consejo de Estado, el Tribunal Supremo, la Fiscalía General y el presidente de la República para declarar inconstitucional el Decreto Ley 370 de 2019.

1. **Respuesta a Preguntas de la Relatora Especial en la esfera de los derechos culturales.**

Las detenciones durante la crisis de Covid-19 en Cuba son una extensión de las forma en que las autoridades cubanas utilizan las detenciones arbitrarias como medio para silenciar la disidencia política e intimidar a los artistas y otros creadores. A pesar de haberse decretado el confinamiento de la población y diversas medidas para controlar la propagación del virus, algunas de estas medidas traducidas en decretos, fueron utilizadas para perseguir y detener arbitrariamente a artistas y creadores. El 05 de abril del presente año, el rapero Maikel Castillo Pérez (a.k.a. Maykel Osorbo), fue detenido en por agentes de la Seguridad del Estado y varios integrantes de la Policía Nacional Revolucionaria (PNR), y fue acusado por las autoridades de [propagación de epidemia y desacato](https://www.cibercuba.com/noticias/2020-04-18-u200807-e200807-s27061-policia-cubana-acusa-al-rapero-maykel-osorbo-propagacion), bajo el artículo 187 del Código Penal que establece "prisión de tres meses a un año o multa de cien a trescientos cupos o ambas, a quien infrinja las medidas o disposiciones dictadas por las autoridades sanitarias competentes para la prevención y el control de enfermedades peligrosas o epidemias", y por el Decreto 272/artículo 18 (r) que establece que "quienes dificulten de cualquier modo el cumplimiento de las medidas sanitarias dictadas por la autoridad competente para la erradicación de los vectores de enfermedades transmisibles contravengan las normas de Higiene Comunitaria [. ..]. Establece como sanción una multa de "100 pesos y 300 pesos, y la obligación de abstenerse de continuar con dicha conducta"..

El 16 de junio, el rapero cubano Maykel Osorbo fue detenido arbitrariamente por la policia y [estuvo desaparecido por 27 horas](https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=673988950123826&id=101986484610295&sfnsn=mo&d=n&vh=e), mientras que al día siguiente el 17 de junio, el artista Luis Manuel Otero fue detenido junto con las historiadores de arte y curadoras Anamely Ramos y Claudia Genlui Hidalgo en la capital de La Habana, cuando iban a presentar una denuncia por abuso de poder y violencia policial, por la detención arbitraria y [fuerte golpiza que recibieron Osorbo y Alcantára el 11 de junio](https://adncuba.com/noticias-de-cuba/derechos-humanos/arrestos-y-golpes-contra-artistas-y-activistas-en-la-habana-asi). Maykel Castillo Pérez, Luis Manuel Otero Alcántara, Anamely Ramos y Claudia Genlui se ampararon en el Artículo 118 de la Ley de Procedimiento Penal vigente cubana que autoriza a presentar denuncias por escrito o de palabra, personalmente o mediante terceros.

1. **Enlace de interés sobre cifras estadísticas de casos de coronavirus en Cuba, realizado por una organización independiente cubana INVENTARIO.** Estos datos se estructuran a partir de la información que publica el Ministerio de Salud Pública (MINSAP) — ambigua y/o incompleta muchas veces — y pueden por lo tanto contener imprecisiones. Nuestros totales nacionales, provinciales y municipales pueden diferir en uno o dos casos de la cuenta oficial. Por ejemplo, hay pacientes para quienes no se divulgó municipio de alojamiento (extranjeros) o residencia (cubanos). En ese caso, los datos oficiales los ubicarán en un lugar y nosotros en el municipio donde fueron ingresados (separados de los residentes de ese municipio). Estamos al tanto de la publicación de los datos oficiales por parte del gobierno y de toda información confiable que pueda contribuir a mejorar estos datos y hacerlos más precisos y útiles. <https://proyectoinventario.org/actualizacion-diaria-de-casos-covid-19-coronavirus-por-provincias2/>
2. **VENEZUELA. Cartas desde la Cuarentena.** Los reportajes dentro del presente documento hacen parte de un trabajo investigativo llevado a cabo por el equipo de trabajo de Civil Rights Defenders, llamado “Cartas desde la cuarentena”, donde se busca darle voz a defensores y defensoras de derechos humanos venezolanos que desean compartir sus análisis, experiencias y trabajos sobre el panorama actual de los derechos humanos en el país con relación al COVID-19. Semanalmente, se publica un reportaje que aborda diversos temas que van desde los riesgos que están enfrentando actualmente los y las defensoras en las regiones, hasta la creación de propuesta sobre las medidas que puede implementar la sociedad civil para mitigar los riesgos que enfrenta actualmente.